

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021

# Garantía mobiliaria – estese a lo resuelto Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00353-00

La apoderada de la parte demandante allegó avalúo del vehículo objeto de garantía mobiliaria, sin que elevar ninguna solicitud al respecto.

No obstante, acorde con lo establecido en el Decreto 1835 de 2015 el procedimiento para fijar el valor de los bienes para efectos de apropiación y enajenación en la ejecución de la garantía, así como las inconformidades que se sujeten frente al resultado del avalúo se adelantan en proceso declarativo aparte.

Conforme lo anterior, dado que este asunto tiene como finalidad el trámite de aprehensión de la garantía mobiliaria el cual culmino y dio lugar a la terminación del asunto mediante auto del 11 de junio del año en curso, no es dable efectuar manifestación frente al avaluó allegado, y se estará a lo resulto en la mencionada providencia.

Notifiquese,

camil<del>a andr</del>ea calderón fonsec

CAC Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **129** fijado hoy **17 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado For: David Antonio González-Rubio Breakey Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022



# JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### ab9c986f93a4663e26297dda3299625c7529a16bb3e2ecc4740e57b79b9cf916

Documento generado en 16/09/2021 02:21:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica